



SEDE EN CARTAGENA, QUARENTA  
MARAVERTES, AÑO DE MIL O  
CIENTOOS DIEZ Y OCHO.

En virtud de lo que se ha de permitir por las razones  
expuestas y demas q contiene: Veniendo por este  
Ayuntamiento acuerdo: Que por ahora se fijen Edictos  
manifestando al Publico q. ha en nueva providencia  
se suspende la venta de forraj fresco y Menudencia  
de Toros, y que luego q se pueda permitir se cum-  
plera tambien por Edictos, siendo esta determinacion  
formada en virtud de lo q queda manifestado; acor-  
dando en virtud q luego q Oficio se expresada Junta  
de Sanidad acordando se puede permitir the Matanza  
se este a Cavildo para resolver el Orden q debera seguirse  
en ellas para q no se verifique de animal q no este  
sano.

Todo lo qual Acordo este Ayuntamiento. Por ante nos  
sus Secretarios Esmor. Mayores de q daus fees:

*[Faded signatures and text]*  
Lombardi  
Romario de Bonet  
Man Alvarez

Acordo Ordinario en la m. N. y m. L. Ciudad de  
Cartagena y Salas Capitulares de ella la Man...

